

Ficha de adaptación de las Guías Docentes a la docencia y evaluación no presencial

Nombre de la Titulación: PROGRAMA CONJUNTO ADE/DERECHO

Coordinador: Ignacio Moralejo Menéndez

Código de la Titulación: 432

Nombre de la Asignatura: Derecho Financiero y Tributario II

Código de la Asignatura: 30523

1. Adaptaciones en el programa (revisión y adaptación de los contenidos de la asignatura):

No se realizan.

2. Adaptaciones en la metodología docente (clases *online*, videos grabados,...)

Durante el periodo de suspensión de clases presenciales el profesor ha elaborado por escrito las diferentes lecciones del programa de la asignatura y las ha colgado semanalmente en la plataforma Moodle Unizar. Igualmente, como se venía haciendo con anterioridad a la suspensión de clases, se han subido a la plataforma los casos prácticos para realizar durante la semana. Al mismo tiempo, en orden a completar la formación, se ha utilizado la videoconferencia (Google Meet) para explicar tanto el contenido del programa como la resolución de la práctica. Una vez finalizada la explicación semanal, se van incorporando a Moodle la resolución escrita de los casos prácticos planteados.

3. Adaptaciones en la evaluación

Se mantiene la división que se contiene en la guía docente respecto a como se alcanza la calificación global de la asignatura: un 30% de la realización de pruebas de evaluación anticipada y un 70% de la realización de una prueba final.

Aunque se han producido algunos cambios respecto a la planificación y al objeto de las pruebas de evaluación anticipada, ello sin embargo no ha afectado al contenido de la guía docente.

Por el contrario, la necesaria adaptación se ha llevado a cabo respecto a la prueba final que ahora queda como sigue:

Se suprime el test que estaba previsto y habrá una única prueba consistente en la resolución de uno o varios casos prácticos (se pondera en un 70% de la calificación final). La prueba se realizará por vía telemática, no presencial, utilizando los medios disponibles a través de la plataforma Moodle Unizar y, en su caso, el correo electrónico.

Se valorará la corrección de las respuestas proporcionadas a los diversos problemas planteados en los casos, así como el adecuado manejo de las fuentes jurídicas. Será condición necesaria para superar la asignatura que el alumno obtenga un mínimo de 3 puntos de los 7 puntos asignados como máximo a esta parte. Para los estudiantes que no hayan realizado las pruebas de evaluación anticipada o que no hayan obtenido al menos

1,5 puntos sobre los 3 asignados en estas pruebas, la prueba final se valorará sobre 10 puntos en lugar de sobre 7.

Para la realización de esta prueba final los alumnos podrán utilizar apuntes, libros y los textos legales vigentes.